

Sección de Contratación

PLAZA PUEBLOSOL ADJ DEF 4410

PERFIL DE CONTRATANTE

El Señor Alcalde-Presidente, por resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de 08/09/10 se aprobó expediente, con carácter urgente, para la adjudicación, por procedimiento abierto, de las **obras de construcción de Plaza en Pueblosol, sita en Avda. de la Estación** (expediente **44/10**), por importe total de 1.900.487,50.-€ más 342.087,75.-€ correspondientes al IVA.

Resultando que tras la publicación del preceptivo anuncio de licitación en BOP y Perfil de Contratante del Ayuntamiento se presentaron un total de 17 ofertas, siendo todas ellas admitidas a la licitación mediante Acuerdos de la Mesa de Contratación de 09/12/10 y 21/12/10.

Vistas las actas de las sesiones de la Mesa de Contratación de fechas 13/01/11 y 27/01/11.

Resultando que la última sesión de la Mesa de Contratación citada, en base al informe emitido por el Arquitecto Municipal el 25/01/11 otorgó las siguientes puntuaciones, en aplicación del baremo incluido en el PCAP de aplicación:

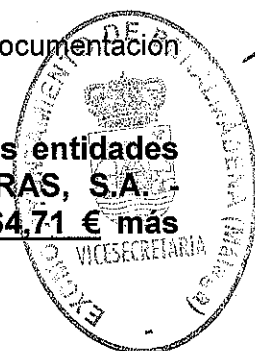
"EMPRESA	PUNTOS MEJORA	PUNTOS OFERTA	PUNTOS PLAZO	TOTAL PUNTOS
ARYON - CYES - CYSUR	38,00	34,01	24,62	96,63
GLESA - IMESAPI	38,00	32,22	23,57	93,79
EOC	38,00	28,77	23,81	90,58
COMSA	40,00	26,31	23,81	90,12
SAN JOSE	38,00	25,88	24,44	88,32
ECUR	35,00	31,62	21,19	87,81
CAMPANO	32,00	27,87	22,06	81,93
SARDESA	23,00	33,96	23,81	80,77
INGECONSER	23,00	17,97	22,52	63,49
COVALCO - CEINSA	38,00	0,71	23,57	62,28
INTERSA	33,00	0,00	20,95	53,95"

Resultando en consecuencia que la oferta más ventajosa es la de la entidad UTE ARYON INFRAESTRUCTURAS S.L., CYES INFRAESTRUCTURAS S.A. y CYSUR OBRAS Y MEDIO AMBIENTE S.A., a favor de la cual la Mesa de Contratación efectuó propuesta de adjudicación provisional.

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 07-02-11 se acordó la adjudicación provisional del contrato.

Resultando que el mencionado contratista ha aportado en tiempo y forma la documentación preceptiva para efectuar a su favor la adjudicación definitiva del contrato.

RESUELVO: ADJUDICAR DEFINITIVAMENTE el referido contrato a las entidades **UTE ARYON INFRAESTRUCTURAS, S.L. - CYES INFRAESTRUCTURAS, S.A. - CYSUR OBRAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**, por importe de **1.690.464,71 € más**



Sección de Contratación

304.283,65 € correspondientes al I.V.A., lo que hace un total de 1.994.748,36 €, con un plazo de ejecución de 141 días y con las mejoras ofertadas en su Sobre nº 2.

El adjudicatario, de conformidad con lo previsto en el art. 140 de la LCSP y la cláusula 11 del PCAP, en el plazo de **DIEZ DIAS HÁBILES**, contados desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución de adjudicación definitiva, deberá suscribir el oportuno contrato administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.

El contratista, no obstante, podrá solicitar expresamente, en el plazo máximo de CINCO DIAS NATURALES, contados desde el recibo de la presente notificación, que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

De conformidad con lo previsto en el art. 140.3 de la LCSP, la no formalización del contrato en el plazo indicado, por causa imputable al contratista, será causa de resolución contractual, con incautación, en su caso, de la garantía depositada, conforme a lo previsto en la citada LCSP.

De conformidad con lo previsto en la cláusula nº 11 del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el contratista deberá presentar documento que acredite haber abonado el gasto originado por la publicación del anuncio de licitación, por importe de **328,28 € (anuncio BOP de fecha 24 de Septiembre de 2.010)**.

Se advierte al adjudicatario de la prohibición de depositar en todo terreno público o privado, materiales de obras susceptibles de alterar o interrumpir el curso natural de las aguas pluviales y puedan taponar u obstruir los aliviaderos y redes de alcantarillado.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por el adjudicatario el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Benalmádena, en los Boletines Oficiales correspondientes, y notifíquese a los licitadores y dependencias afectadas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, en Benalmádena a 18 FEB. 2011.

LA VICESECRETARIA,

